

ACUERDO POR EL QUE SE CREA UNA MESA DE TRÁMITE ADSCRITA A LA FISCALÍA DE DISTRITO ALTOS, ENCARGADA DE ATENDER AL SECTOR EMPRESARIAL.

### ACUERDO No. PGJE/013/2011.

**Licenciado RACIEL LÓPEZ SALAZAR, Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas**, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 6, 10, 16 fracciones XXI y XXVI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas y; 6, 9 y 11, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, y

### CONSIDERANDO

Que la Institución del Ministerio Público, ejercerá sus atribuciones a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en términos de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 6, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Ahora bien, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, establece que la Institución del Ministerio Público en el Estado, será presidida por un Procurador, quien ostenta poder de decisión que lo faculta a dirigir la actividad ministerial, conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, la propia Ley Orgánica y su Reglamento.

Por su parte, la fracción XXI, del artículo 16, de la citada Ley Orgánica, confiere al Procurador General de Justicia del Estado, la atribución emitir acuerdos, circulares, instructivos, bases, manuales de organización, de procedimientos y demás normas administrativas necesarias que rijan la actuación del personal adscrito a los órganos ministeriales y estructura técnico-administrativa de la Procuraduría.

Asimismo, el Procurador General de Justicia del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 11, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, determinará la organización y funcionamiento de la

## DESPACHO DEL C. PROCURADOR

institución, la adscripción de sus unidades subalternas y órganos, así como la modificación de las áreas y sus atribuciones, en la medida que lo requiera el servicio y lo permita el presupuesto.

Dicho lo anterior, y dentro del marco de modernidad de la Institución de Procuración de Justicia, se tiene contemplado acercar la misma a la ciudadanía y mejorar los servicios que presta, a través de mecanismos y sistemas adecuados para ello, garantizando en todo momento los derechos de la ciudadanía; en tal tesitura, se hace ineludible el tener que fortalecer la estructura de la Institución y su personal, evitando con ello el retraso en la integración y determinación de las indagatorias relacionadas con los comerciantes formalmente establecidos.

Por ende, debido a que dentro de los municipios que contempla la circunscripción territorial de la Fiscalía de Distrito Altos ha incremento la comisión de delitos en contra del sector empresarial, surge la necesidad de crear una mesa de trámite que se especialice en atender a dicha parte de la sociedad, ello en el ánimo de eficientar y especializar los servicios de auxilio que se prestan como representante social, cumpliendo con el compromiso latente de agilizar los procedimientos de investigación y proporcionar un servicio de calidad a los que conservan un modo honesto de vivir.

Por los fundamentos y consideraciones anteriores, el suscrito Procurador General de Justicia del Estado, tengo a bien emitir el siguiente:

### **“ACUERDO POR EL QUE SE CREA UNA MESA DE TRÁMITE ADSCRITA A LA FISCALÍA DE DISTRITO ALTOS, ENCARGADA DE ATENDER AL SECTOR EMPRESARIAL”**

**Primero.-** Se autoriza la creación de una Mesa de Trámite dependiente de la Fiscalía de Distrito Altos, encargada de atender al sector empresarial.

**Segundo.-** La Fiscalía de Distrito Altos, a través del personal que conforme la mesa de trámite descrita en el punto anterior, tendrá por objeto, investigar y perseguir los delitos cometidos en contra del sector empresarial; para lo cual, deberá integrar o iniciar las indagatorias correspondientes, así como dar continuidad, trámite y seguimiento a las averiguaciones que se relacionen con dicha fracción de la sociedad.

## DESPACHO DEL C. PROCURADOR

**Tercero.-** La Mesa de Trámite encargada de atender al sector empresarial, conocerá de los asuntos cuya circunscripción territorial corresponde a la Fiscalía de Distrito Altos; ello, conforme a lo dispuesto por el artículo 22, fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas.

**Cuarto.-** El personal ministerial y administrativo que conforme a la Mesa de Trámite, encargada de atender al sector empresarial, estará jerárquicamente subordinado al Fiscal de Distrito Altos y despachará en los días y horarios que éste designe.

**Quinto.-** Los Fiscales del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía de Distrito Altos que se encuentren tramitando algún asunto relacionado con el presente acuerdo, deberán remitir las actuaciones y declinar su conocimiento a favor de la Mesa de Trámite, encargada de atender al sector empresarial.

**Sexto.-** Se instruye al Coordinador General de Administración y Finanzas, a proveer de los recursos humanos y materiales que sean necesarios para la pronta y eficaz operación de la Mesa de Trámite encargada de atender al sector empresarial.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento del Fiscal de Distrito Altos y el Coordinador General de Administración y Finanzas de ésta Procuraduría General de Justicia del Estado, a efecto de que se de inmediato cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Todo aquello que no se encuentre debidamente estipulado en el presente Acuerdo, o si se presentare alguna duda en cuanto a su aplicación, será resuelta a criterio del C. Procurador General de Justicia del Estado.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el día veintidós del mes de agosto del año dos mil once.**

**LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR.  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO NO. PGJE/013/2011. "ACUERDO POR EL QUE SE CREA UNA MESA DE TRÁMITE ADSCRITA A LA FISCALÍA DE DISTRITO ALTOS, ENCARGADA DE ATENDER AL SECTOR EMPRESARIAL".

PROYECTO